

DÍA DE LA MEDIACIÓN

El SAMA ofrece mediadores para la resolución de conflictos desde 2007

García Graells Abogados son especialistas en mediación concursal

El Colegio de Graduados Sociales aboga por la mediación intrajudicial

Una alternativa eficaz a los juicios tradicionales

► La mediación es un proceso en el que las partes de un conflicto trabajan para solucionarlo

► Los implicados reciben ayuda de un mediador, que debe ser neutral e independiente

Redacción | MONOGRÁFICOS

A mediados del pasado diciembre, el ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, presentó el Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal, con el que se busca una mejora del servicio público de Justicia para dar una respuesta ágil al creciente número de litigios que ha provocado la pandemia. Para ello, entre otras medidas, se hará obligatorio haber acudido a instrumentos de mediación antes de poder acudir a los tribunales.

Sin embargo, ¿a qué se refería el ministro con «instrumentos de mediación»? El método tradicional, aunque sobrado de garantías, tiene el inconveniente de la burocracia, agravado por la lentitud de los procesos judiciales. Ante estas desventajas, desde hace años se abre paso un medio alternativo de resolución de conflictos, caracterizado por la flexibilidad y la búsqueda, como indica su nombre, del término medio: la mediación.

Tal día como hoy, pero de 1998, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó del primer texto legislativo europeo de esta práctica. En honor a aquella fecha se celebra el Día Europeo de la Mediación y, desde entonces, esta herramienta complementaria ha ido ganando terreno, aplicándose en diferentes ámbitos (Familiar, Civil, Mercantil o Penal) gracias al impulso de instituciones judiciales y de la Abogacía.



ARCHIVO

Gratuito. El Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje (SAMA) se creó en 2007.

DÍA EUROPEO

► **En 1998 se aprobó el primer texto legislativo**

La mediación es un proceso voluntario en el que dos o más partes involucradas en un conflicto trabajan con un profesional imparcial, el mediador, para generar sus propias soluciones y resolver sus problemas. A diferencia de las resoluciones de los jueces, cuyas decisiones obligan a las partes e implican que exista un ganador y

un perdedor, la mediación busca obtener una solución válida y ecuánime para los dos. El recurso a las fórmulas de mediación no sólo conlleva una reducción de la carga de trabajo de los tribunales y una mayor efectividad en la administración de justicia, sino que, y en definitiva, proporciona a los intervinientes soluciones a sus

conflictos que perciben como propias, por lo que su ejecución suscita menos resistencia y permite favorecer la pervivencia de las relaciones futuras entre las partes en conflicto.

Este proceso, además, ofrece a los implicados limitar el coste (tanto en tiempo como en dinero) que implicaría un procedimiento legal al uso.

SERVICIOS GRATUITOS

No obstante, ha de tenerse en cuenta que todo servicio tiene un precio, coste y valor, que no siempre puede ser asumido por el ciudadano debiendo contribuir la sociedad mediante los recursos públicos y, en tal sentido, se ofrece igualmente el proyecto para orientar en mediación a los solicitantes de asistencia jurídica gratuita por la Comisión de Mediación del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

También de forma gratuita, el Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje (SAMA) se creó en el 2007 y a él pueden acudir todos los ciudadanos en búsqueda de negociación y soluciones. En el SAMA se encuentran representados los principales agentes sociales, las organizaciones empresariales CEOE y Cepyme, y los sindicatos CCOO y UGT. Su misión fundamental es la mediación y el arbitraje tanto en los conflictos laborales colectivos como individuales. Y, por supuesto, aportar solución a los mismos, bien a través del diálogo, ayudando a las partes a adoptar un acuerdo, bien sometiendo el conflicto a un arbitraje. ★

No somos los más grandes,
ni los más populares,
ni los más guapos.

Pero sabes que siempre
puedes confiar en
nosotros.



MGS
Seguros



SENCILLAMENTE SEGUROS

www.mgs.es

ÚTIL EN EL DÍA A DÍA

La mediación es aplicable a todos los ámbitos de la sociedad

Se puede utilizar para resolver conflictos de tipo mercantil o penal, pero también familiar o laboral

Redacción | MONOGRÁFICOS

CHUS MARCHADOR

El uso de la mediación sigue creciendo como complemento judicial para evitar largos y costosos litigios ya que se puede aplicar en numerosos ámbitos cotidianos, desde la mediación civil y mercantil, a la Justicia Restaurativa y mediación penal, pasando por la mediación familiar, laboral, en ámbitos educativos o en medioambiente y sanidad. El único requisito para poder aplicarla es que haya voluntad entre las partes de iniciar un diálogo para poder establecer y tender puentes para acercar posturas.

Así, por ejemplo, la mediación civil y mercantil es de gran utilidad ya que trata de solucionar conflictos, entre otros, en el ámbito inmobiliario relacionados la propiedad horizontal o la problemática de carácter hipotecario, inmobiliario, arrendaticio o de edificación. Estas situaciones se dan con cierta frecuencia y, sin ir más lejos, la Oficina Municipal de Vivienda de Zaragoza cuenta con un servicio de mediación en deuda hipotecaria y otro de mediación en arrendamiento de vivienda. Además, la mediación civil y mercantil también abarca la mediación concursal.

Mientras, dentro de la mediación penal con adultos se incluyen, por ejemplo, las perspectivas sobre conflictos laborales, donde cobra especial relevancia la conciliación laboral y familiar.

EDUCATIVA O COMUNITARIA

En otro ámbito muy distinto de la sociedad se sitúa la mediación familiar, que trabaja, entre otros, la intervención socioeducativa en un campo tan difícil y delicado como es la jurisdicción y el tratamiento de menores, y que ha obtenido en Aragón unos resultados acreditativos de considerarse caso de éxito nacional, como refleja el estudio *Estado y situación de la mediación en Aragón 2018*, realizado por la Universidad de Zaragoza. En este ámbito, la mayor parte de las mediaciones documentadas versan surgen a raíz de las rupturas de pareja y en un menor porcentaje los derivados de los conflictos entre padres e hijos. Por ello, en estos casos, casi más importante que alcanzar acuerdos es proceder a la restauración de las relaciones.

Por otra parte, existe también la mediación en el ámbito educativo, tan necesaria como importante para el futuro de la convivencia social, y que tiene unos rasgos especiales y diferenciadores tanto por la edad de sus implicados como por la situa-



Utilidad. En poco más de un año la UMED ha mediado en conflictos muy diversos en Zaragoza.

ción evolutiva de los menores.

En cuanto a la mediación comunitaria y vecinal, es subrayable la relevancia de la mediación intercultural como contribución a una nueva cultura de paz. Los mediadores interculturales son profesionales de diversas procedencias geográficas que conocen varios idiomas y cuen-

tan con una alta cualificación académica, cuya función se basa en ayudar a la integración de los migrantes en la sociedad.

También esencial, por la proyección de futuro que tiene y por abarcar un novedoso e incipiente ámbito, es la mediación en medioambiente y sanidad, muy a la orden del

día por el paso de la borrasca Filomena por la Península Ibérica y por la pandemia del covid-19 a nivel global. De hecho, en la comunidad el Gobierno de Aragón inició en agosto del 2020 un servicio de mediación intercultural para positivos en covid-19. Esta iniciativa pretendió ser desde un primer momento un apoyo más para los equipos de profesionales que se dedican a hacer el seguimiento y control de los casos, y se enmarca dentro de la colaboración entre las instituciones como la Consejería de Sanidad y la Asociación de Mediadores Interculturales (Amediar) con el fin de proteger a los colectivos más vulnerables de la población aragonesa.

En último término, tal y como se recoge en el *Estado y situación de la mediación en Aragón 2018*, «toda la sociedad se beneficia de la mediación y del fomento de las fórmulas alternativas de solución de conflictos, por generarse una cultura de la responsabilidad y la reparación, que fomenta la prevención de la repetición de ciertos conflictos o la aparición de otros nuevos, pudiendo incluso disminuir la conflictividad social». ★

EN ZARAGOZA

Unidad de Mediación Policial

➤ **A finales de 2018, el Ayuntamiento de Zaragoza impulsó la creación de la Unidad de Mediación Policial de la Policía de Zaragoza (UMED) que vio la luz a principios de 2019 y que, en poco más de un año, se ha reivindicado como un servicio de gran utilidad.**

➤ **Integrada por agentes que han realizado un curso de Mediación en los Ámbitos Policiales impartido por la Universidad de Zaragoza, la unidad busca ayudar a las personas a resolver de la mejor manera posible y**

más rápida las situaciones de conflicto que pueden surgir de la convivencia diaria, para evitar que éstos acaben en largos y penosos procesos judiciales o administrativos.

➤ **Así, y siempre que exista voluntad entre las partes implicadas, la Unidad de Mediación Policial ha mediado en conflictos muy diversos iniciados por denuncias como ruidos, molestias por obras, salubridad e higiene, animales de compañía, uso de zonas comunes o incidentes con menores.**

LAS FASES

El diálogo es esencial

➤ **La resolución de un conflicto por mediación pasa por varias fases, como la recuperación de la comunicación perdida entre las partes, equilibrar sus posiciones y persuadir sobre la utilidad del diálogo frente a la vía judicial. Tras ello, es necesario recoger toda la información relativa al conflicto, las alternativas ya intentadas y la percepción que cada una de las partes tiene del mismo. Por último, una vez identificados los intereses y las necesidades de las partes, el mediador deberá optar por desempeñar una función más directa, siendo él quien diseñe o construya la alternativa al problema, u optar por ejercer una función más integradora explorando diferentes soluciones. Al final, la balanza deberá equilibrarse para llegar a un acuerdo satisfactorio para todos.**

GARCÍA GRAELLS ABOGADOS

DESPACHO EN ZARAGOZA ESPECIALIZADO EN MEDIACIÓN CONCURSAL

«Trabajamos para obtener el perdón de las deudas»

Redacción | MONOGRÁFICOS

– ¿Qué es la mediación?

– Una solución alternativa de conflictos, donde una tercera persona neutral e imparcial ayuda a las partes involucradas a resolver el problema. El mediador es un facilitador de la comunicación, un profesional que tiende puentes para que trascurren otros.

– ¿Qué tipos de mediación existen?

– La mediación en conflictos es muy amplia (familiar, mercantil, de consumo, laboral, con administraciones públicas, entre particulares, etc.), pero sobretodo hacer hincapié, en estos momentos de pandemia, en un tipo de mediación desconocida y que puede ser de gran ayuda para muchas pymes, micropymes, autónomos, familias y ciudadanos: la mediación concursal.

– ¿Cuál es su función como mediadores concursales?

– Somos abogados con una formación específica para poder ejercer como mediador concursal y estamos inscritos en el registro de mediadores concursales del Ministerio de Justicia. En nuestro papel de mediador concursal somos un actor jurídico, donde se fusionan las funciones de un mediador general y las de un administrador concursal, la figura esencial y necesaria en el procedimiento de acuerdo extrajudicial de pagos.

– ¿Ustedes, que son expertos, pueden explicar en qué consiste?

– La mediación concursal a través del proceso de la Ley de Segunda Oportunidad, es el cauce previsto, para poder cancelar todas las deudas y volver a comenzar una nueva vida o un negocio. Al él se pueden acoger tanto personas físicas como jurí-



Formación. Los abogados del despacho ejercen como mediadores.

ALTERNATIVA

«La mediación es una opción real para salir de la crisis provocada por el covid-19»

dicas que sean deudores de buena fe y cumplan los requisitos legales. El proceso consta de dos fases: la primera es el Acuerdo Extrajudicial de Pagos (AEP) con los acreedores, en el que se contará con la intervención de un mediador concursal. Si el AEP no es aprobado comenzará, por la vía judicial, la segunda fase: el concurso consecutivo. Este proceso se iniciará ante el Juez del domicilio del deudor y el objetivo será la liquidación ordenada del patrimonio del deudor y, en última instancia, ob-

tener el perdón de las deudas.

– ¿El perdón de las deudas?

– Finalizada la fase de liquidación, como mediadores informaremos sobre si procede o no el perdón de las deudas. Si actuamos como abogados del deudor, solicitaremos la cancelación o exoneración final de las deudas que no pueden ser satisfechas por el deudor, liberándolo de las mismas de forma definitiva. Tras la pandemia, los meses y años que se avecinan van a ser muy complicados: viviremos en una constante regularización de negocios, replanteamientos de vidas, reestructuraciones de empresas... La mediación concursal es la vía para obtener una solución global y definitiva para poder volver a empezar, ofreciendo una segunda oportunidad real y efectiva a personas, negocios y empresas.

– ¿Cuál es el porcentaje de éxito?

– Nuestra firma cree firmemente en el éxito de la mediación concursal y así lo hemos podido comprobar con un éxito abrumador en los procedimientos presentados. Animamos a que nos consulten su situación, puede que les sorprenda todo lo que podemos hacer por ustedes y sus negocios. Para más información, pueden contactar en nuestro correo electrónico info@garciagraells.es o llamar sin compromiso al 976 231 865. ★

COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE ARAGÓN

Una entidad que apuesta por la mediación intrajudicial

Tratan de crear un ambiente propicio antes de entrar en juicios

Redacción | MONOGRÁFICOS

Los graduados sociales son técnicos en materia laboral y de Seguridad Social que asesoran, gestionan y representan en todos aquellos asuntos del orden laboral y social que les son encomendados. Estos profesionales, abandonados por el Colegio de Graduados Sociales de Aragón, asesoran en multitud de materias relacionadas con el mundo laboral: el contrato de

trabajo, el recibo justificativo del pago de salarios, el alcance del convenio colectivo...

Pedro Rubio, tesorero y miembro de la Comisión de Mediación del Colegio, explica que ahora el tipo de mediación más impulsada desde la institución es la intrajudicial. Consiste en crear un ambiente propicio entre las partes involucradas en un conflicto antes de entrar al juzgado, llegando así muchas veces a «una solución no económica, sino de reconocimiento».

La mediación intrajudicial ya era utilizada antes en campos como el familiar o el mercantil. Sin embargo, es una novedad en el ámbito laboral, ya que la Administración de Justicia, con apoyo del Colegio de Graduados Sociales, comenzó a ponerla en práctica desde el 2018. «Se está impulsando con ayudas económicas a nuestros colegiados para que se formen como mediadores, además de difundir estas actuaciones entre los diferentes colectivos y asociaciones», afirma Rubio.



Pedro Rubio. Tesorero del Colegio.

Un mediador, para poder ejercer como tal en la escena intrajudicial, debe realizar un curso de especialización específico en la Universidad e inscribirse en el Ministerio de Justicia como mediador. También es obligatorio realizar formaciones de reciclaje cada cinco años. Esta base enseña al mediador a aplicar métodos y herramientas para facilitar el en-

cuentro entre las partes del conflicto, rebajar la tensión y favorecer la conciliación de sus pretensiones.

Una vez interpuesta una demanda, cualquiera de las partes puede solicitar esta mediación intrajudicial ante el juzgado, comunicándolo a la otra parte y a un mediador que iniciará los trámites para reunir a las partes y llegar a una solución.

Según Rubio, los ciudadanos deben considerar la mediación como una opción real por cuestiones como «el ahorro de costes económicos y de tiempo ante un juicio». Otro argumento de peso es que «llegar a un acuerdo entre dos partes supone un entendimiento ante las causas que originaron el problema en sí, ya que en muchos conflictos laborales las partes no saben cómo se ha llegado a esa situación». Además, «las dos partes ceden, por lo que no hay vencedores ni vencidos», concluye Rubio. ★



EXCMO. E ILMO.
COLEGIO OFICIAL DE
GRADUADOS SOCIALES
DE ARAGÓN

BUSCA UN
GRADUADO SOCIAL
COLEGIADO

GRADUADOS SOCIALES
EXPERTOS EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

C/ Alfonso I, nº 17, 4ª Oficina 1 (Edificio PLaza 14 Business Center) - 50003 ZARAGOZA
Teléfono: 976 21 85 13 / Fax: 976 21 85 89 colegio@graduadosaragon.com

